Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 27 MAY 2025

260.25

Expediente Nº 14.426/2019

VISTO el Expediente N° 14.426/2019, en el que recayera la Resolución FI N°217-CD-2022, por la cual se anula, por vicio de forma, el Concurso Público convocado por Resolución FI N° 133-D-21, para la cobertura de un cargo regular de Auxiliar Docente, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, para la asignatura "Estabilidad y Resistencia de Materiales" de Ingeniería Electromecánica y autoriza una nueva convocatoria a Concurso Público del cargo en cuestión; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5° de la Resolución FI N° 217-CD-2022, designa a los miembros del Jurado que entenderán en la evaluación de los Postulantes.

Que por Resolución FI N° 176-D-2025, se incorpora como Consejero ante el Consejo Directivo de esta Facultad, al Ing. Paul Hernán KOHAN en representación del Claustro de Profesores.

Que el Artículo 55 del REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS N° 661/88, establece que "*los Consejeros y Secretarios deberán excusarse de todas las actuaciones del concurso donde actúen como postulantes, jurados o veedores*"

Que corresponde, en consecuencia, excluir al Ing. Paul Hernán Kohan del Jurado que entenderá en la evaluación de los Postulantes y efectuar el correspondiente reordenamiento.

Que, el Artículo 3º del REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

260.25

JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS Nº 661/88, establece que es atribución del Decano emitir el acto administrativo que formalice el llamado estableciendo, entre otros aspectos, la fecha y hora de apertura y cierre de la inscripción y la oficina administrativa que se ocupará del trámite, recibirá la documentación pertinente y facilitará a los interesados la información complementaria que soliciten.

Que el Artículo 5º de la normativa invocada, dispone la forma y los plazos de publicidad de las convocatorias a Concursos Públicos para cubrir cargos de Auxiliares de la Docencia, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

Que para el sorteo de tema de la presente convocatoria se utilizará el programa analítico vigente, aprobado por Resolución FI N° 39-CD-2019.

Que la Resolución FI Nº 363-CD-18, declara *"[…] de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito– de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica*" y solicita " *[…] a las cátedras de las carreras de grado y de pregrado de esta Facultad, la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar – con el respaldo institucional y soporte técnico necesarios – la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la institución lo requiera*".

Que la presente convocatoria se desarrollará en un todo de acuerdo con las prescripciones contenidas en el REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DE PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS Nº 661/88.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

260.25

Expediente Nº 14.426/2019

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar, nuevamente, a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir, con carácter Regular, el cargo que seguidamente se describe:

Cargo: Auxiliar de la Docencia

Categoría: Jefe de Trabajos Prácticos

Dedicación: Simple (carga horaria: diez -10- horas semanales)

Asignatura: ESTABILIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES (Programa aprobado por Resolución FI Nº 39-CD-2019)

Carrera: Ingeniería Electromecánica

Sede: Central

ARTÍCULO 2º.- Disponer la difusión de la presente Convocatoria, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5º del REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS Nº 661-88, entre el 01 y el 30 de junio de 2025.

ARTÍCULO 3º.- Establecer las siguientes fechas y horarios para la apertura y cierre de inscripción de aspirantes:

APERTURA DE INSCRIPCIONES: 01 de julio de 2025, a horas 09:00

CIERRE DE INSCRIPCIONES: 29 de julio de 2025, a horas 15:00.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

260.25

- Se deja aclarado que el receso de invierno, sin Actividades Académicas y Administrativas, tendrá lugar del 14 al 27 de julio del 2025, de acuerdo a lo establecido en el Calendario Académico.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber que las inscripciones se recibirán en el Departamento Docencia de la Facultad de Ingeniería, sito en el Complejo Universitario General D. José de San Martín —Avda. Bolivia N° 5150— C.P.4400 SALTA, de lunes a viernes de 09 a 15 hs.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a los interesados que podrán requerir información complementaria sobre el presente Concurso Público, en el Departamento citado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 6º.- Dejar expresamente establecido que las presentaciones de los postulantes estarán constituidas por:

a) Formulario Solicitud de Inscripción (disponible en la página web de la Facultad - https://ing.unsa.edu.ar/docs/formularios/9369_%20Inscripcion_Concurso_Publ_Ante_y%20Oposicion.pdf)

b) Nómina de datos y antecedentes, en original escrito a máquina y cuatro (4) copias, todos firmados y metodizados según se detalla en el Inciso 2- del Artículo 9º de la reglamentación aplicable

c) Una (1) carpeta conteniendo la documentación probatoria que acredite fehacientemente los antecedentes invocados en la presentación, en la forma y con el ordenamiento establecidos en el Artículo 10 de la normativa ya citada.

ARTÍCULO 7º.- Aclarar que la autenticación de la documentación probatoria podrá efectuarse en el Departamento Docencia de la Facultad, ante la exhibición de los originales correspondientes, hasta la hora y fecha de cierre de inscripciones.

ARTÍCULO 8º.- Hacer conocer a los potenciales postulantes que:

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

260.25

a) En función de lo establecido en el Artículo 15 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA *"los docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes [...]".*

b) Todo docente de la Facultad de Ingeniería se encuentra obligado a colaborar con la Unidad Académica en el cumplimiento de los objetivos que inspiraron la Resolución FI Nº 363-CD-2018.

ARTÍCULO 9º.- Excluir al Ing. Paul Hernán KOHAN como miembro Suplente del Jurado, según la designación efectuada por el Consejo Directivo mediante Resolución FI N° 217-CD-2022, y reordenar a los miembros del Jurado que entenderán en la presente convocatoria, el que quedará conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

- Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER (UNSa)

- Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO (UNSa)

- Dr. Ing. Facundo Javier BELLOMO (UNSa)

SUPLENTES:

- Hand. Sergio Mario GONORAZKY (UNSa)

- Ing. Roberto Adolfo CARO (UNSa)

ARTÍCULO 10º.- Difundir la presente convocatoria en un diario de la ciudad de Salta, en los términos y por los plazos establecidos en el Artículo 5º REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS Nº 661/88; mediante carteles murales en la Facultad y en otras Facultades y Sedes Regionales de la Universidad –en las que se dicten disciplinas iguales o afines-; a través de otras Universidad Nacionales e instituciones científicas y culturales y mediante comunicados de prensa en los medios de difusión locales y nacionales.

ARTÍCULO 11º.- Difundir entre los miembros de la comunidad universitaria, a través de la página web oficial y comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los miembros del Jurado; al Ing. Paul Hernán KOHAN; al Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER, en su carácter de Responsable de Cátedra; al Ing. Claudio Alberto RÍOS, en su carácter de ocupante interino del cargo; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; al Departamento Docencia y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

mlb

RESOLUCIÓN FI Nº 260 - D - 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa